MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL NORTE
NIT. 800.117.188-1

MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-008 DEL 2024	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
NIT	800.117.188-1
CONTRATISTA	JAVIER OSVALDO RAMIREZ propietario el establecimiento de comercio SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO
NIT	15.030.711-1
REPRESENTANTE	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	15.030.711 Lorica Córdoba
DIRECCIÓN	CARRERA 9 No 5A-5
TELÉFONO	7915346
E-mail	contratosjavierramirez@gmail.com; superfruvergranja@hotmail.com
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	010-002-2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, O LO PRIMERO QUE SUCEDA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	1824 del 05 de enero de 2024
VALOR DE LA ADICION	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000.00)**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CON CARGO AL MISMO CDP 1824 ADICIONADO EL DIA 15 DE MAYO DE 2024**

Entre los suscritos: **TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.**415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.030.711 Expedida en Lorica Córdoba, obrando en calidad de Representante legal de "**SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO.**" con Nit No. 15.030.711-1, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al contrato 010-008-2024, previa las siguientes consideraciones: **1**. El pasado 06 del mes de febrero de 2024 se suscribió el contrato No. 010-008-2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2.$ 80.000.000.00)** Con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2024. **2.**.Que mediante memorando N° 2024140940131643 del 21 de mayo de 2024, el TASD Harlen Dávila en su calidad de supervisor del contrato y con previa autorización y aprobación por parte del ordenador del gasto solicita adicionar el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000.00)** con cargo al CDP N° 1824 adicionado el 15-05-2024 lo anterior obedece a la siguiente **JUSTIFICACIÓN 1**. En cumplimiento de los contratos interadministrativo antes mencionados, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte suscribió el Contrato N° 010-008-

2024 con la firma JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE FRITOS Y TAMALES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2". Por un monto de $ 80.000.000 con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1824 del 05 de Enero de 2024.

Teniendo en cuenta que el parte de personal ha aumentado y se ha presentado cambio en los diferentes menús suministrados a las diferentes unidades militares, se ha aumento el consumo de ésta materia prima, por tal razón se requiere contar con presupuesto suficiente para suplir con la necesidad; ya que a la fecha el contrato 010-008-2024 tiene un saldo $ 38.954.600 y este no es suficiente para cubrir los requerimientos de fritos y tamales para abastecer las unidades militares, se presente la necesidad de mantener saldos suficientes en el contrato, a fin garantizar la continuidad del suministro de fritos y tamales y evitar desabastecimientos en los comedores de tropas para el resto de la vigencia 2024. Esta adicción y esta soportada bajo las condiciones contractuales, los parámetros técnicos y fichas técnicas del actual contrato.

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la cláusula Tercera - Valor del contrato adicionar el valor de Cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000) con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1824 del 05 de enero de 2024, adicionado el 15 de mayo de 2024.

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** el cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000.00)** incluido impuestos**,** más la presente adición por valor de $ **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000.00)** con cargo al CDP N° 1824 adicionado con fecha de 15/05/2024 para un valor total del contrato de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000.00)**

SEGUNDO: Se requiere que el contratista modifique la póliza de cumplimiento, la cual debe cubrir el término prorrogado y adicionado en la presente modificación correspondiente al contrato 010-008-2024.

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista

CUARTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor

Para constancia se firma el presente modificatorio en Malambo, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró Revisó y Aprobó: Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador de Contratos